GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

" Al servicio de la Gente "

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957Concepción - Paraguay

RESOLUCIÓN N°: 521 / 2019

Concepción, 26 de agosto del 2019.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 8/2019, PARA LA PROVISIÓN DE BIENES PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR, CON ID N°: 356.558.

VISTO: La necesidad de realizar modificaciones al Contrato N° 8/2019, a solicitud del Señor Gobernador, y de la Secretaría de Educación.

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en el art. 55 y concordantes, y a más del dictamen del Informe de Auditoría, conforme a lo establecido en el art. 85 del Decreto Reglamentario 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Autorizar la firma del **CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 8/2019, Provisión de bienes para Alimentación Escolar,** suscripto con la Firma **LADERO PARAGUAYO S.A.**

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el **Abg. Ignacio María Romero Quevedo, Secretario General**.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABG. IGNACIO M. ROMERO QUEVEDO.
Secretario General.

ABG. EDGAR IDALINO LÓPEZ RUÍZ.
Gobernador.